

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2024 – 2027**
MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO

Teolochocholco
Vale Más



**C. VALENTÍN MELÉNDEZ TECUAPACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA**



DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

C. Valentín Meléndez Tecuapacho
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica y sello

C. Lilia Salamanca Xicohtencatl
Síndico
Rúbrica y sello

C. Pablo Águila Águila
Primer Regidor

C. Jaime Tzompantzi Tzompantzi
Segundo Regidor
Rúbrica y sello

C. Magdaleno Delfino Taxis Camacho
Tercer Regidor
Rúbrica y sello

C. Yuliana Merenny González Juárez
Cuarta Regidora
Rúbrica y sello

C. Araceli Atriano Rodríguez
Quinta Regidora
Rúbrica y sello

C. Dulce Maria Juárez Juárez
Sexta Regidora
Rúbrica y sello

PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD

C. Leonardo Tzompantzi Morales

Presidente de la Sección Primera

Rúbrica y sello

C. Ma. Luisa Hernández Hernández

Presidenta de la Sección Segunda

Rúbrica y sello

C. Patricio Espinosa Sánchez

Presidente de la Sección Tercera

Rúbrica y sello

C. Saul Sánchez Alvarado

Presidente de la Sección Quinta

Rúbrica y sello

C. Lilia Tecuapacho Zecua

Presidenta de la Sección Sexta

Rúbrica y sello

C. Miguel Ángel Morales Taxis

Presidente de la Comunidad de Cuaxinca

Rúbrica y sello

C. Enrique Águila Cuahquentzi

Presidente de la Comunidad del Carmen Aztama

Rúbrica y sello

C. Martin Rojas Salazar

Presidente de la Comunidad de Acxotla del Monte

Contenido	Página
I. Presentación	9
II. Misión y Visión de Gobierno	10
III. Valores Institucionales	10
IV. Marco Jurídico	11
a) Orden Federal	11
b) Orden Estatal	15
c) Orden Municipal	17
V. Perfil Municipal	18
a) Toponimia Municipal	18
b) Geografía	18
c) Cultura	20
VI. Metodología	22
VII. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	23
VIII. Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	23
IX. Ejes de Gobierno	24
1. Seguridad Integral	25
1.1 Seguridad Pública y Vialidad	25

1.2 Protección Civil	26
2. Salud y Bienestar	26
2.1 Desarrollo Social	29
2.2 Las Mujeres	30
2.3 Educación para el Futuro	30
2.4 Fomento de la Cultura y las Artes	31
2.5 Impulso al Talento Deportivo	31
2.6 La Salud	32
2.7 Los Migrantes	32
3. Fortalecimiento del Comercio Local y Turismo	33
3.1 Desarrollo Económico	34
3.2 Turismo e Identidad	34
4. Modernización de Infraestructura Urbana, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente	35
4.1 Desarrollo Urbano	36
4.2 Servicios Públicos	36
4.3 Ecología Y Medio Ambiente	37
5. Gobierno Transparente y Justo	37
5.1 Gobierno Ciudadano	38
X. Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027	39

I. PRESENTACIÓN

En observancia a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal que habremos de ejecutar para el periodo 2024- 2027.

Programa de Gobierno que es resultado de las propuestas y recomendaciones de diversos sectores de la población, y que fueron escuchadas durante el desarrollo de la campaña política, siendo el producto del recorrido por todo nuestro municipio.

Caminar que nos permitió conocer las necesidades de la población y que requieren ser atendidas de forma prioritaria, cuya instrumentación parte de las aspiraciones y exigencias que han dado forma a los siguientes Ejes de Gobierno:

1. Seguridad Integral.
2. Salud y Bienestar.
3. Fortalecimiento del Comercio Local y Turismo.
4. Modernización de Infraestructura Urbana, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente.
5. Gobierno Transparente y Justo.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito orientar el trabajo de la administración, así de como trabajar con la población para alcanzar mejores condiciones de vida en todo el municipio.

La Planeación Estratégica que llevaremos a cabo permitirá alcanzar los objetivos y metas que nos hemos planteado, con la ayuda de cada Regidora y Regidor, Presidenta y Presidente de comunidad, y con la experiencia de cada servidora y servidor público que conforman este gabinete.

En el Plan se establece que es lo que queremos llegar a ser como gobierno, y como visualizamos en el futuro a nuestro municipio, acompañado de los Valores Institucionales que guiaran a todos los integrantes del gabinete.

Mencionamos las legislaciones de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, que sustentaran todas nuestras decisiones respetando en todo momento el Estado de Derecho.

También hacemos referencia a la Metodología que dio vida a cada componente del Plan, y alineamos nuestro trabajo con la visión del Plan Estatal de Desarrollo y los 17 objetivos de la Agenda 2030, encabezados por la Organización de las Naciones Unidas.

En los Ejes de Gobierno describimos todo el trabajo que realizaremos para el municipio y como lo vamos a ejecutar, con respecto a la Evaluación y seguimiento del Plan, daremos cumplimiento a cada compromiso, línea de acción y meta que nos hemos propuesto.

Y en el marco referencial citamos los aspectos más relevantes del municipio, como los son la Toponimia Municipal, la Geografía y la Cultura para que todas las personas conozcan a nuestra tierra.

Nos debemos al pueblo, y a él, le rendiremos cuentas de cada acto como gobierno, es el más alto honor para quienes amamos y trabajamos por Teolochoolco y lo haremos con todo el corazón.

¡Gano el pueblo!

Y con su apoyo, lograremos un mejor Teolochoolco para todos.

Teolochoolco Vale Más!

II. MISIÓN Y VISIÓN DE GOBIERNO

Misión

Recuperar la Seguridad Integral en el municipio asegurando la Salud y Bienestar de la población, Fortaleciendo el Comercio Local y Turismo, a través de un Gobierno Transparente y Justo, que Modernice la Infraestructura Urbana y los Servicios Públicos Municipales, procurando y protegiendo el cuidado al Medio Ambiente.

Visión de Gobierno

Ser un gobierno abierto e innovador que mejore la calidad de vida de la población, que trabaje con honestidad y transparencia y que erradique la corrupción, impulsando al municipio a un escenario mejor.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Los integrantes del Honorable Ayuntamiento y los servidores públicos municipales, para cumplir con los Ejes Rectores, Políticas de Gobierno, Objetivos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, tendrán que cumplir con los valores que se detallan a continuación:

Honestidad:

Realizar las funciones siempre con una conducta recta y transparente.

Respeto:

Ofrecer un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Eficiencia:

Atender de forma oportuna a la ciudadanía alcanzando los objetivos planteados.

Perseverancia:

Esforzarse continuamente para alcanzar lo propuesto.

Igualdad:

Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar la igualdad de oportunidades para todos, sin distinción de sexo, raza, religión, posición económica, o cualquier otra situación de discriminación

IV. MARCO JURÍDICO

a) ORDEN FEDERAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

[...]

Artículo 26.

[...]

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

[...]

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, [...]. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

[...]

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[...]

- III. [...]

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

[...]

Ley de Planeación Federal

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacional, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. [...]

- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. [...]
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- VIII. [...]

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales [...] respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

[...]

Artículo 80. A más tardar el último día hábil de marzo [...] se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios [...] en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[...]

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 18. Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con

base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

[...]

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 24. La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I.** Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;
- II.** Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y
- III.** Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 25. La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

- I.** Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;
- II.** Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;

[...]

Artículo 27. Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

- I.** Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;
- II.** Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y
- III.** Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

[...]

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

[...]

b) ORDEN ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

[...]

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

[...]

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 247 Bis. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

- I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;
- II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y
- III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. [...]
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. [...]
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254. En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

c) ORDEN MUNICIPAL

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

[...]

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

[...]

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo [...]. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

[...]

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I.** Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II.** Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;

- III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y
- VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan.

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

V. PERFIL MUNICIPAL

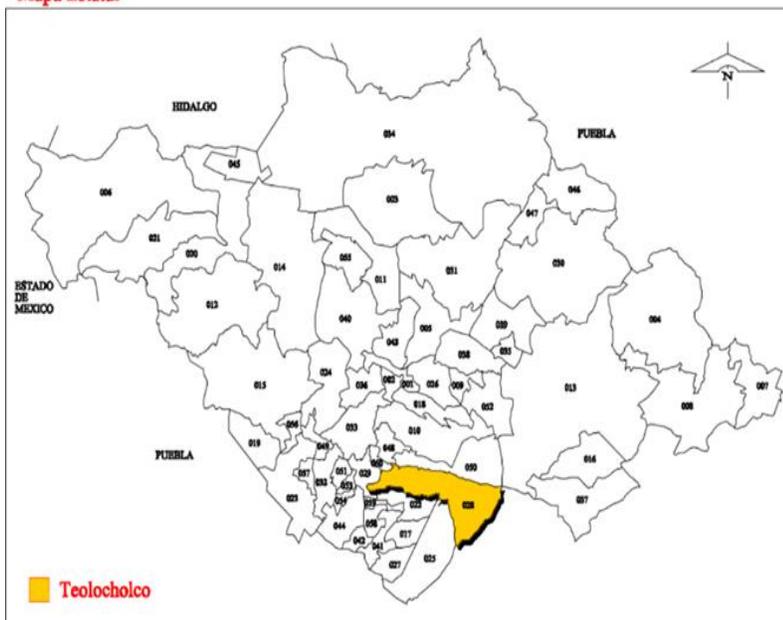
a) TOPONIMIA MUNICIPAL

La palabra Teolocholco proviene del náhuatl y da nombre al municipio. Esta, a su vez, deriva de los vocablos teotl, que quiere decir dios, así como de chol que se desprende choloa ni, que significa ausentarse o huir. Igualmente se integra con la partícula co, que denota lugar. Así, Teolocholco se traduce como “lugar donde se escondieron o ausentaron los dioses”.

b) GEOGRAFÍA

Localización

Mapa Estatal



Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 320 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Teolocholco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 14 minutos latitud norte y 98 grados 11 minutos longitud oeste.

Localizado al sur del estado, el municipio de Teolocholco colinda al norte con el municipio de San Francisco Tetlanohcan, al sur colinda con los municipios de San Pablo del Monte y Acuananala de Miguel Hidalgo, al oriente se establecen linderos con el estado de Puebla, asimismo al poniente colinda con los municipios de Tepeyanco y Santa Isabel Xiloxotla.

Superficie

Comprende una superficie de 80.530 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.98 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4 060.923 kilómetros cuadrados.

Localidades

Del conjunto de localidades que integran el municipio, tres se distinguen por su importancia administrativa. Destaca Teolocholco, la cual constituye la cabecera municipal, además pueden mencionarse como principales localidades a él Carmen Aztama y Cuaxinca.

Clima

En el municipio el clima se considera semifrío subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de mayo a agosto. Los meses más calurosos son abril y mayo. La dirección de los vientos en general es de norte a sur, igualmente la temperatura promedio anual máxima registrada es de 24.3 grados centígrados y la mínima de 6.9 grados centígrados.

Vegetación

La totalidad del municipio de Teolocholco está en el volcán de la Malinche, por ello, su vegetación está dispersa en varios estratos altitudinales. En la parte inferior se encuentra el bosque de encino (*Quercus laeta*, *Q. obtusata*, *Q. crassipes*), que a menudo se encuentran conviviendo con el ocote chino (*Pinus leiophylla*).

Un poco más arriba el encino de hoja grande (*Q. rugosa*) se encuentra asociado al madroño (*Arbutus xalapensis*) y al pino real (*Pinus monczumae*), además del pino blanco (*Pinus pseudostrubus*) y al ailite (*alnus jurollensis*). Este estrato es compartido con especies de menor talla como el huejote (*Salix paradoxa*) y el tepozán (*Buddleia parviflora*).

Entre los 2 800 y 3 500 m., de altitud se encuentra el bosque de oyamel (*Abies religiosa*), árbol cuya copa es parecida a la de un cono y que se caracteriza por su majestuosidad y belleza; por arriba de este bosque de oyamel se encuentra un bosque de pino de alto (*Pinus hartwegii*), mismo que marca el límite superior de la vegetación arborea, puesto que más arriba, antes de llegar a la cima de la montaña, sólo se encuentra la vegetación conocida como páramo de altura o zacatonal alpino y que indica una altitud superior a los 4 300 metros.

Fauna

En el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo: conejo (*Silvilagus floridanus*) y liebre (*Lepus californicus*). En la planicie aves y reptiles como la codorniz (*Cyrtonix montezumae*), picapinos y víbora de cascabel (*Crotalus sp.*).

c) CULTURA

Monumentos Históricos



Parroquia San Luis. - Los brazos de la cruz están rematados por dos tunas, fruto que entre los pueblos prehispánicos del altiplano simbolizaba el alimento de las águilas.

La fachada es de cantera barroca en su modalidad de transición, probablemente del siglo XVII, con columnas pareadas, cuyo primer tercio se decora con formas vegetales.

El arco de acceso es trilobulado, con San Miguel Arcángel en la piedra clave. En las enjutas, decoradas también con guías vegetales, la anunciación, con San Gabriel a la izquierda y la Virgen María a la derecha. En la parte inferior de la cornisa, gruesos denticulos asemejan una cortina.

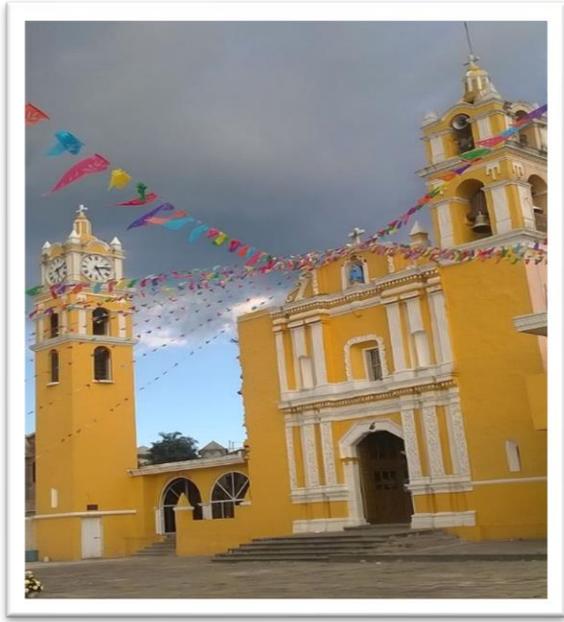
En el remate, cuatro ángeles custodian el nicho donde resguarda la escultura de San Luis Obispo, vestido como tal, con mitra, báculo y capa pluvial. Sobre él un enorme escudo con un águila bicéfala, símbolo de la casa de Austria de donde provenía el emperador Carlos V.

El escudo es el de las regiones españolas de Castilla y León, de donde era reina Isabel la Católica, abuela del emperador y culmina con el collar del torzón de oro, orden caballeresca a la que Carlos V concedió especial protección.



Templo de Nuestra Señora del Carmen. - La edificación de este templo se llevó a cabo en varias etapas, abarcando los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Conserva atrio-cementerio, con losas funerarias de principios del siglo XX, su fachada es aplanado blanco, con puerta de acceso en madera en forma de arco de medio punto.

En la parte central superior presenta una espadaña con arco de medio punto y la torre es de dos cuerpos con arcos de medio punto mirando hacia los cuatro puntos cardinales, rematando con una cruz en hierro forjado.



Templo de La Virgen del Pilar. - La época de construcción data de los siglos XVIII y XIX. Conserva barda atrial con pináculos y portada de acceso, la fachada principal tiene material predominante de aplanado blanco.

Además, está compuesta con un arco poligonal de acceso y pilastras pareadas. Los muros y la cubierta están hechas de piedra, la forma de la cubierta es abovedada y los muros tienen un espesor de un metro.

Gastronomía

El municipio cuenta con gran diversidad de platillos de la cocina mexicana. Entre los más tradicionales se encuentran: el mole de guajolote, carnitas de puerco, barbacoa de puerco, tlacoyos, chilacayote, y diversos guisados de cultivos de la región. En postres se pueden ofrecer al público conservas de capulín, pera, durazno y tejocote; la bebida por excelencia es el pulque natural.

Fiestas populares

La celebración religiosa es en honor al santo patrón del pueblo San Luis Obispo de Toledo, la cual da inicio el 19 de agosto. El carnaval es parte de la identidad comunitaria e histórica.



Su traje típico es carnavalesco, está compuesto por levita y pantalón con sombreros de copa, un elegante paraguas, castañuelas y máscara de madera tallada de rasgos franceses, a estos personajes se les conoce comúnmente como "huehues".

VI. METODOLOGÍA

Todas las acciones que emprenderemos como gobierno se sustentan en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, cuyos componentes están destinados a solucionar los problemas de la situación actual del municipio.

Cada componente es resultado de las demandas y exigencias de la población, mismas que se sustentan en el análisis que realizamos con la ayuda de esta metodología.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está integrado por 5 Ejes de Gobierno, de los que se desprenden 15 Políticas Públicas y 74 líneas de acción, los cuales cuentan con su propio Diagnóstico Causal, Objetivos, Estrategias e indicadores de resultados para su seguimiento y evaluación.

Por lo tanto, las demandas sociales son parte esencial en la definición de los Ejes Estratégicos de Gobierno que habremos de ejecutar durante esta administración, mismos que a continuación se describen:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027				
EJES DE GOBIERNO		POLÍTICAS PÚBLICAS		LÍNEAS DE ACCIÓN
1	Seguridad Integral	Diagnóstico Causal	2 Políticas	11 Líneas de Acción
2	Salud y Bienestar		7 Políticas	31 Líneas de Acción
3	Fortalecimiento del Comercio Local y Turismo		2 Políticas	6 Líneas de Acción
4	Modernización de Infraestructura Urbana, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente		3 Políticas	16 Líneas de Acción
5	Gobierno Transparente y Justo		1 Políticas	10 Líneas de Acción
			Objetivos y Estrategias	Indicadores de Resultados

VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Derivado de las demandas ciudadanas y las necesidades de los grupos vulnerables se establecen los Ejes de gobierno de esta administración municipal 2024-2027 y su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, como se indica a continuación:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo



VIII. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Los Ejes de gobierno, así como sus acciones descritas en el Plan Municipal de Desarrollo se alinean con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como se indica a continuación:

Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

EJES DE GOBIERNO	POLÍTICAS PÚBLICAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1. Seguridad Integral	1. Seguridad Integral. 2. Protección Civil.	
2. Salud y Bienestar	1. Desarrollo Social. 2. Las Mujeres. 3. Educación para el Futuro. 4. Fomento de la Cultura y las Artes. 5. Impulso al Talento Deportivo. 6. La Salud. 7. Los Migrantes	
3. Fortalecimiento del Comercio Local y Turismo	1. Desarrollo Económico. 2. Turismo e Identidad.	
4. Modernización de Infraestructura Urbana, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente	1. Desarrollo Urbano. 2. Servicios Públicos. 3. Ecología y Medio Ambiente.	
5. Gobierno Transparente y Justo	1. Gobierno Ciudadano.	

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, se clasifican en cinco grandes rubros, los cuales de describen a continuación:

1. Personas

En esta esfera del desarrollo Sostenible se abordan los temas de acceso a la alimentación, educación, salud, vivienda, servicios básicos, grupos vulnerables, acceso a la cultura y al deporte. Dichas acciones deben tener en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

2. Planeta

En esta esfera de desarrollo Sostenible se atienden los temas relacionados con el medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial, debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos.

3. Prosperidad

En esta esfera de desarrollo Sostenible se abordan temas relacionados con la productividad e impulso de las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos al medio ambiente en el ejercicio de dichas actividades.

4. Paz

En esta esfera de desarrollo Sostenible se atienden temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social, específicamente en la atención de delitos, la mejora tecnológica, capacitación y de equipamiento del cuerpo de seguridad, así como atención a la violencia de género.

5. Asociaciones

En esta esfera de desarrollo Sostenible se abordan temas relacionados con la coordinación institucional, finanzas públicas, así como la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se incluyen alianzas intergubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo del municipio.

IX. EJES DE GOBIERNO

Las acciones del Plan Municipal de Desarrollo se sustentan en las aspiraciones de cada una de las personas que viven en Teolocholco por anhelar a mejores condiciones de vida en beneficio de las familias y, en especial por insertar a nuestro municipio al desarrollo social, humano y económico.

Por lo tanto, las demandas sociales son parte esencial en la definición de los Ejes de Gobierno que habremos de ejecutar durante esta administración, mismos que a continuación se describen:

1. SEGURIDAD INTEGRAL

DIAGNÓSTICO CAUSAL

La seguridad pública es una prioridad que requiere atención inmediata de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal con la finalidad de garantizar la paz y la tranquilidad de la sociedad.

La falta de patrullas, cámaras de vigilancia en puntos estratégicos y el número limitado de policías que cuentan con certificación oficial ha contribuido al alza del delito organizado en el municipio.

Igualmente, no contamos con un Atlas municipal de riesgos, programas o reglamentos vigentes, lo que aumenta el peligro ante contingencias naturales o de riesgo.

Resulta necesario mejorar el sistema de seguridad pública y actualizar los procedimientos de protección civil.

1.1 POLÍTICA PÚBLICA: SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

OBJETIVO

Mejorar el servicio de seguridad a través de la capacitación y adiestramiento permanente de los cuerpos de seguridad pública municipal, así como de la aplicación de la ley.

ESTRATEGIA

Establecer políticas para la prevención de la violencia y la delincuencia, y así mejorar las condiciones de vida de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Vigilar la actuación del cuerpo de policía municipal.
2. Ejecutar operativos y recorridos de seguridad.
3. Incluir a la población en temas de seguridad.
4. Asignar patrullas en cada comunidad y sección.
5. Instalar cámaras de vigilancia en puntos estratégicos.

6. Capacitar y certificar a todos los policías para garantizar el servicio.
7. Reordenar la vialidad para garantizar la movilidad de vehículos y peatones.
8. Sancionar faltas administrativas e infracciones.

1.2 POLÍTICA PÚBLICA: PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Salvaguardar a la población ante situaciones de emergencia en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Estado.

ESTRATEGIA

Promover una cultura de prevención de desastres naturales o situaciones causadas por el hombre, para salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Organizar actividades en torno a la mitigación de riesgos.
2. Incluir a la población en temas de protección civil y prevención de riesgos.
3. Atender las zonas prioritarias del municipio.

2. SALUD Y BIENESTAR

DIAGNÓSTICO CAUSAL

El desarrollo de las personas y las comunidades requiere del trabajo conjunto de la sociedad y sus autoridades, solo así se puede aspirar a satisfacer sus necesidades y con ello mejorar su desarrollo individual y colectivo.

Toda acción de gobierno se sustenta en el desarrollo que tengan como propósito generar condiciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como de elevar sus condiciones de vida, en especial, de aquellos segmentos que aun presentan rezago social.

Conforme a los Indicadores de Medición de la Pobreza del CONEVAL durante el periodo 2010-2020, la población total de Teolocholco es de aproximadamente 25,257 habitantes, de las cuales 16,323 personas que representan un 63.12% enfrentan un grado de Pobreza Multidimensional:

Población con pobreza extrema: 3,538 personas que representan un 13.68% tiene tres o más carencias sociales de seis posibles y no pueden adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Población con pobreza moderada: 12,785 personas que representan un 49.44% cuyo resultado se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Vulnerables por carencia social: 3,429 personas que representan un 13.26% presentan una o más carencias sociales.

Vulnerables por ingreso: 3,504 personas que representan un 13.55% no presentan carencias sociales pero su ingreso no les permite adquirir bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Carencia por acceso a la alimentación: 8,050 personas que representan un 31.13% presentan un grado de inseguridad alimentaria leve, moderado o severo.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda: 2,913 personas que representan un 11.26% habitan en lugares con pisos de tierra, techos y muros de material endeble o en condiciones de hacinamiento (más de 2.5 personas por cuarto).

En cuanto a la población en situación de vulnerabilidad integrada por adultos mayores y personas con discapacidad, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, señala que 2,384 personas corresponden al grupo de edad de 60 años y más lo que representa un 9.21% de la población total.

Mientras que el grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental corresponde a 3,034 personas de 0 a 85 años y más, lo que representa un 11.73% referente al total de personas que no presentan alguna discapacidad:

- Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla: 809 personas que representan un 3.12%.
- Población con discapacidad visual: 360 personas que representan un 1.39%.
- Población con discapacidad física: 323 personas que representan un 1.24%.
- Población con discapacidad auditiva: 164 personas que representan un 0.63%.
- Población con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad: 2,105 que representan un 8.14%.
- Población con algún problema o condición mental: 239 que representan un 0.92%.

Así mismo, la falta de atención a las niñas y mujeres por parte del Instituto Municipal de la Mujer al no realizar actividades específicas para este grupo, sumado a los escasos programas que se ejecutaron para apoyarlas, incrementaron la brecha de desigualdad entre géneros.

Con respecto a la educación los datos obtenidos del Anexo estadístico municipal del estado de Tlaxcala 2020 apuntan que 2,585 personas que representan un 10% referente a la población total del municipio tienen un grado promedio de escolaridad, entre la población de 15 años y más, en paralelo el cuestionario ampliado 2020 del INEGI distribuye el nivel académico de escolaridad de este grupo:

- 3,680 personas que representan un 21.4% tienen un grado de escolaridad de primaria.
- 5,850 personas que representan un 34.0% tienen un grado de escolaridad de secundaria.
- 3,960 personas que representan un 23% tienen un grado de escolaridad de preparatoria o bachillerato general.
- 2,680 personas que representan un 15.6% tienen un grado de escolaridad de licenciatura.
- Y los Indicadores de Medición de la Pobreza del CONEVAL señalan que 3,214 personas que representan un 12.42% referente a la población total del municipio tienen rezago educativo.

Otro de los sectores que ha sufrido la desatención en las gestiones anteriores por tratarse de una minoría, es la población que habla alguna lengua indígena, como lo indica el Censo de Población y Vivienda las lenguas que predominan en el municipio son:

- El náhuatl con 1,293 personas que representan un 5%.
- El totonaco con 36 personas que representan un 0.13%.
- El amuzgo con 18 personas que representan un 0.06%.

De igual forma el deporte adaptado no tiene presencia en los eventos deportivos y faltan los espacios para su práctica, además los deportistas que muestran un nivel de competencia mayor, carecen de apoyos para sobresalir en la región y las niñas y niños necesitan el deporte en su desarrollo para tener una vida más sana.

Análogamente en materia de salud el Anexo estadístico municipal de Tlaxcala estima que la distribución porcentual según condición de afiliación de servicios, es de 17,776 personas que representan un 68.75% de la población total:

- 13,569 personas que representan un 52.48% están afiliadas al IMSS.
- 1,874 personas que representan un 7.25% están afiliadas al ISSSTE.
- 90 personas que representan un 0.35% están afiliadas a PEMEX.
- 9,929 personas que representan un 38.40% están afiliadas al Seguro Popular.
- 449 personas que representan un 1.74% están afiliadas a instituciones privadas.

- 134 personas que representan un 0.52% están afiliadas a otras instituciones.
- 8,044 personas que representan un 31.11% no están afiliadas a ningún servicio de salud.

Y los Indicadores de Medición de la Pobreza del CONEVAL señalan que 7,564 que representan un 29.25% referente a la población total del municipio tienen carencia por acceso a los servicios de salud.

Por tal motivo atenderemos a cada sector de la población gestionando programas y apoyos para su beneficio.

2.1 POLÍTICA PÚBLICA: DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO

Promover la asistencia social como la principal alternativa para acotar la desigualdad, el rezago social y la marginación que presenta la población, dando especial atención a los niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

ESTRATEGIA

Fomentar la inclusión social como una alternativa para disminuir el rezago social y la marginación que presenta la población, trabajando de manera coordinada con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Supervisar la entrega de despensas y apoyos alimentarios.
2. Promover apoyos para la vivienda digna.
3. Brindar servicios de asesoría jurídica, orientación psicológica y trabajo social en casos de violencia familiar.
4. Apoyar en la entrega de credenciales INAPAM.
5. Gestionar la donación de aparatos funcionales.
6. Llevar a cabo programas de recreación y convivencia familiar.
7. Apoyar con programas a la población vulnerable dando especial atención a los niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.2 POLÍTICA PÚBLICA: LAS MUJERES

OBJETIVO

Difundir los derechos de niñas y mujeres, para generar una cultura de respeto y equidad y así alcancen su bienestar integral.

ESTRATEGIA

Constituir políticas y programas en donde les permitan incorporarse en condiciones de igualdad a la vida social y económica del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar el empoderamiento de niñas y mujeres.
2. Diseñar proyectos de reglamentos que garanticen la igualdad de género.
3. Ofrecer cursos y talleres para el autoempleo.
4. Trabajar coordinadamente con el DIF Estatal y Secretaría de la Mujer con programas y políticas para disminuir el maltrato de las mujeres.

2.3 POLÍTICA PÚBLICA: EDUCACIÓN PARA EL FUTURO

OBJETIVO

Proveer a los estudiantes de insumos necesarios para su formación mejorando la infraestructura educativa en los niveles básico y medio superior.

ESTRATEGIA

Trabajar de forma conjunta con directivos de planteles educativos, instituciones públicas, iniciativa privada y padres de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Apoyar a nuestros jóvenes estudiantes con la provisión de computadoras, potenciando el aprendizaje y preparación profesional para un mejor futuro.
2. Rehabilitar, dar mantenimiento y ampliar la infraestructura educativa.
3. Llevar a cabo programas, eventos cívicos y educativos.

4. Gestionar con las instituciones públicas en sus diferentes niveles de gobierno cursos y talleres para el autoempleo.

2.4 POLÍTICA PÚBLICA: FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OBJETIVO

Fomentar la identidad cultural y artística del municipio.

ESTRATEGIA

Trabajar de forma conjunta con autoridades municipales, instituciones públicas y la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear la casa de cultura para promover la práctica de las artes plásticas, música y danza.
2. Rescatar y mantener vigente nuestra lengua materna: el Náhuatl.
3. Coordinar y promover con las instituciones públicas en sus diferentes niveles de gobierno la preservación, fortalecimiento y difusión del arte y cultura.
4. Crear el Instituto Indígena Municipal.

2.5 POLÍTICA PÚBLICA: IMPULSO AL TALENTO DEPORTIVO

OBJETIVO

Impulsar el talento deportivo a través de actividades físicas y recreativas para mejorar el desarrollo físico, mental y de salud de la población.

ESTRATEGIA

Trabajar de forma conjunta con autoridades municipales, instituciones públicas, iniciativa privada y deportistas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar el deporte adaptado, así como el deporte social y recreativo.
2. Rehabilitar, dar mantenimiento y ampliar la infraestructura deportiva
3. Promover la formación de centros de iniciación deportiva en todos los deportes para niñas y niños.

4. Descubrir y apoyar a talentos deportivos por medio de personal calificado.

2.6 POLÍTICA PÚBLICA: LA SALUD

OBJETIVO

Gestionar y mejorar los servicios básicos de salud, así como el abasto de medicamentos.

ESTRATEGIA

Establecer con los diferentes niveles de gobierno, programas, campañas y jornadas de salud en el municipio, con el fin de mejorar su nivel de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar y vigilar que se brinde atención médica oportuna.
2. Gestionar, coordinar y difundir programas y campañas de salud, como medidas de promoción y prevención de enfermedades.
3. Rehabilitar la ambulancia municipal.
4. Gestionar jornadas de salud, para mejorar la calidad de vida de la población.
5. Coordinar campañas nacionales de vacunación.
6. Promover la colocación de personal capacitado para mejorar los servicios de urgencia, así como de la Unidad Básica de Rehabilitación.

2.7 POLÍTICA PÚBLICA: LOS MIGRANTES

OBJETIVO

Promover los derechos humanos de la población migrante.

ESTRATEGIA

Establecer un programa de atención y protección para la población migrante y sus familias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover, difundir, vigilar y defender los derechos humanos de los migrantes.
2. Impulsar la ejecución de proyectos.

3. FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL Y TURISMO

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Generar las condiciones de desarrollo económico y social del municipio, hace necesario la implementación de políticas públicas que tengan como finalidad diversificar la actividad productiva y generar las condiciones para elevar los niveles de bienestar de las familias.

Por otra parte, es necesario fortalecer el desarrollo del campo a través de nuevos esquemas que le permitan al campesino utilizar nuevas tecnologías, acceso a créditos y esquemas de comercialización que le permitan capitalizar sus actividades para beneficio de sus familias.

Es prioritario establecer estrategias que permitan la instalación de micro y pequeñas empresas que generen empleo en el sector económico, además de buscar apoyos gubernamentales para promover el desarrollo de la actividad comercial y de servicios en el municipio.

Los datos del Anexo estadístico municipal de Tlaxcala mencionan que 9,595 personas que corresponden a la población de 12 años y más ocupada, tienen actividad económica en los sectores productivos del municipio:

- 531 personas que representan un 5.54% pertenecen al sector primario.
- 5,073 personas que representan un 52.88% pertenecen al sector secundario.
- 1,281 personas que representan un 13.36% pertenecen al sector del comercio.
- 2,634 personas que representan un 27.46% pertenecen al sector de los servicios.

Esta misma población tiene distribución porcentual conforme su posición en el trabajo:

- 7,479 personas que representan un 77.95% son trabajadores asalariados.
- 105 personas que representan un 1.10% son empleadores.
- 1,822 personas que representan un 18.99% son trabajadores por cuenta propia.
- 185 personas que representan un 1.93% son trabajadores sin pago.

Dichos sectores han sido abandonados por la falta de Políticas, mención aparte es el turismo que al ser nula su promoción impide que nuestra identidad sea conocida en la región.

Razón por la cual consolidaremos acciones que apoyen a estos sectores y difundiremos el atractivo turístico para dar a conocer al municipio.

3.1 POLÍTICA PÚBLICA: DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo económico de los sectores productivos.

ESTRATEGIA

Proyectar a los sectores productivos en colaboración del sector público y la iniciativa privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Brindar capacitación, asistencia técnica e información de los programas agropecuarios.
2. Realizar expo-ventas de productos y servicios para fortalecer al comercio local.
3. Otorgar capacitación y asesoría a comerciantes.
4. Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del comercio y los servicios.

3.2 POLÍTICA PÚBLICA: TURISMO E IDENTIDAD

OBJETIVO

Promover al municipio como destino turístico en la región.

ESTRATEGIA

Proyectar al turismo en colaboración del sector público y la iniciativa privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear la ruta “Matlalcueytl” con el objeto de promover nuestra cultura, atractivos arquitectónicos, naturales y gastronómicos.
2. Realizar actividades de esparcimiento social.

4. MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana y rural, así como su equipamiento, hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos y promover acciones para el cuidado del medio ambiente, son aspectos que contribuyen al desarrollo integral de las secciones y comunidades, para así, elevar los niveles de bienestar de la población.

Por otra parte, contribuir a mejorar los servicios municipales que requiere la población será una prioridad de la presente administración municipal, por ello, promoveremos acciones que permitan mejorar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, recolección de basura, alumbrado público y panteones, así como del cuidado y protección del medio ambiente en el que vivimos.

En alusión a la información contenida del Anexo estadístico municipal de Tlaxcala, se estima que hay más de 5,764 viviendas particulares habitadas, cuya distribución porcentual cuenta con una infraestructura básica disponible en el municipio:

- 5,695 viviendas que representan un 98.82% tienen disponibilidad de agua entubada, mientras que 57 viviendas que representan un 0.99% no tienen disponibilidad.
- 5,712 viviendas que representan un 99.10% tienen disponibilidad de energía eléctrica, mientras que 40 viviendas que representan un 0.71% no tienen disponibilidad.
- 5,625 viviendas que representan un 97.59% tienen disponibilidad de drenaje, mientras que 117 viviendas que representan un 2.03% no tienen disponibilidad.
- Y el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI señala que 3,051 personas que representan un 11.79%, referente a la población total del municipio tienen carencia por los servicios básicos en la vivienda.

A su vez, el crecimiento de la población ha generado desequilibrios en la prestación de servicios públicos:

- El número de usuarios registrados en el servicio de agua potable es de 7,325.
- El promedio de la recolección de basura en el municipio es de aproximadamente 500 toneladas mensuales.
- La cobertura de alumbrado público actual en el municipio es de 70%.

Simultáneamente hay contaminación que puede deteriorar la salud de las personas, aunado a los problemas que enfrenta el ecosistema debido a la falta de concientización para su cuidado.

Requerimos modernizar la infraestructura urbana, eficientar los servicios públicos municipales para atender a toda la población y realizar campañas permanentes para reducir el impacto de la contaminación ambiental.

4.1 POLÍTICA PÚBLICA: DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

Impulsar un Programa de infraestructura urbana para abatir los rezagos existentes e incrementar la infraestructura y su equipamiento en todo el municipio.

ESTRATEGIA

Rehabilitar y ampliar la infraestructura con un programa de imagen urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar y aprobar la zonificación y planes de desarrollo municipal.
2. Gestionar con los órdenes de gobierno federal y estatal la construcción de proyectos de infraestructura y su equipamiento educativo, cultural, deportiva, recreativa, turística, económica y de servicios.
3. Reducir los problemas de agua entubada, drenaje y electrificación.
4. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento de forma permanente avenidas, calles y caminos rurales, así como inmuebles del Municipio.
5. Regular el crecimiento de la mancha urbana y de las colindancias con los demás Municipios.

4.2 POLÍTICA PÚBLICA: SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios de agua potable, recolección de basura, alumbrado y espacios públicos.

ESTRATEGIA

Extender la cobertura de servicios en todo el municipio y mantenerlo en óptimas condiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Dar mantenimiento a los sistemas de distribución de agua potable.
2. Suministrar de manera permanente agua potable de calidad a las comunidades del municipio.
3. Establecer un programa para concientizar a la población sobre el uso racional y cuidado del agua.

4. Lograr la eficiencia en el servicio de recolección de basura y ampliar horarios y recorridos.
5. Realizar campañas para la recolección de basura y así cuidar el planeta.
6. Gestionar o adquirir nuevas unidades compactadoras para modernizar y ampliar el sistema de recolección de basura.
7. Rehabilitar y dar mantenimiento a la red de alumbrado público, a fin de brindar un buen servicio y seguridad a la población.
8. Mantener en buen estado parques, mercados y panteones.

4.3 POLÍTICA PÚBLICA: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

Preservar, recuperar, controlar y planificar la ecología y medio ambiente del municipio con la participación de la ciudadanía.

ESTRATEGIA

Promover una cultura para el cuidado y protección de la ecología y medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Llevar a cabo actividades que generen impacto ambiental.
2. Implementar campañas de concientización para controlar la contaminación del aire y del medio ambiente.
3. Realizar campañas permanentes de reforestación “adopta un árbol” en las faldas de la Malinche.

5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y JUSTO

DIAGNÓSTICO CAUSAL

La función de la administración pública debe estar enfocada a servir a las personas, mediante la prestación de servicios y la aplicación de programas y recursos que tengan como finalidad elevar las condiciones de vida de las personas y las familias, así como hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos.

Corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento y los servidores públicos del presente gobierno municipal, asumir el compromiso de conducirnos con responsabilidad, honestidad y transparencia en cada una de las acciones que realicemos en favor de la sociedad.

En materia de transparencia incumplimos con la verificación al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, mostrando un alto nivel de opacidad que dejó el gobierno anterior.

Adicionalmente los recursos públicos han sido utilizados de manera irracional, lo que ha provocado la desconfianza de la población hacia las autoridades municipales por su pobre desempeño.

Es necesario llevar a cabo una reingeniería organizacional que administre la hacienda municipal eficientemente, e informe a la población de cada toma de decisiones y metas alcanzadas.

5.1 POLÍTICA PÚBLICA: GOBIERNO CIUDADANO

OBJETIVO

Construir un gobierno participativo y abierto al diálogo, que haga uso adecuado y transparente de los recursos públicos en apego al marco jurídico y normativo.

ESTRATEGIA

Impulsar una administración pública municipal participativa con la población en los asuntos municipales; así como transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Garantizar la estabilidad y paz social en el municipio.
2. Capacitar y actualizar a los servidores públicos de la administración
3. Coordinar y atender las relaciones públicas.
4. Elaborar y actualizar el marco jurídico y normativo del municipio con forme a derecho.
5. Promover la conformación de comités de participación ciudadana y comunitaria, para el ejercicio del quehacer gubernamental.
6. Elaborar, actualizar e implementar las estrategias necesarias para el cuidado de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio.
7. Lograr modernizar y mantener finanzas públicas sanas, así como rendir cuentas de manera oportuna.

8. Establecer e implementar estrategias para transparentar el ejercicio de los recursos públicos.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.
10. Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas.

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Todo proceso de planeación requiere de coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas de gobierno, con la finalidad de medir la aplicación de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Estas actividades deben realizarse con honestidad y vincularse adecuadamente, para que los esfuerzos gubernamentales sean más eficaces y alienten una mayor participación social, con el propósito de que todos los sectores de la población asuman con responsabilidad las expectativas de desarrollo de sus lugares de origen.

Corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento realizar las acciones de evaluación y seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

En los presupuestos de los programas y proyectos de cada ejercicio fiscal se determinarán indicadores para medir efectivamente el quehacer gubernamental.

El objetivo de los indicadores en el sector público, es medir y monitorear las acciones en la generación de bienes y servicios públicos, y evaluar el desempeño de éstas.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que establece que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Por lo que, para poder cumplir con lo anterior se tienen que establecer indicadores Estratégicos y de Gestión, en cada programa y proyecto presupuestario en sus dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad.

Los Indicadores Estratégicos: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos en términos de impacto económico-social y social del municipio.

Los Indicadores de Gestión: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos de cada programa – proyecto de la institución en términos de los resultados alcanzados bajo la perspectiva de la eficiencia, productividad, costos, transparencia y oportunidad; básicamente miden la relación existente entre insumos necesarios y productos generados. Están dirigidos a directores y coordinadores de área.

Dimensión de Indicadores:

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa o proyecto, la cobertura de los productos del programa o proyecto, y que grupo en específico de la población objetivo del proyecto se está atendiendo en un periodo específico de tiempo.

Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos (humanos, financieros, equipamiento, etc.) disponibles para la institución con respecto a los productos derivados de la acción del programa.

Economía: Miden la congruencia que existe entre los recursos aprobados para un determinado programa o proyecto y lo suministrado, así como la equidad en su distribución.

Calidad: Estos indicadores se refieren a las características o atributos de los productos, bienes o servicios y a la satisfacción de los usuarios.

Las metas circunscritas por cada Política Pública se medirán en tenor a la efectividad conforme a los Indicadores de Resultados, evaluando el alcance programático de cada ejercicio anual.

Indicadores de Resultados.

Eje de Gobierno 1. Seguridad Integral

Política Pública: Seguridad Pública y Vialidad.

Nombre del Indicador: Operativos y recorridos de seguridad y vigilancia.

Descripción del Indicador: Numero de operativos y recorridos ejecutados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Protección Civil.

Nombre del Indicador: Acciones de prevención para evitar situaciones de riesgo.

Descripción del Indicador: Número de acciones de prevención.

Sentido: Ascendente.

Eje de Gobierno 2. Salud y Bienestar

Política Pública: Desarrollo Social

Nombre del Indicador: Población infantil atendida con programas alimentarios.

Descripción del Indicador: Número de niñas y niños beneficiados.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Donación de apoyos funcionales.

Descripción del Indicador: Número de aparatos funcionales donados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Las Mujeres

Nombre del Indicador: Niñas y mujeres atendidas con acciones para impulsar su empoderamiento.

Descripción del Indicador: Numero de niñas y mujeres beneficiadas.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Educación para el Futuro

Nombre del Indicador: Población estudiantil atendida para potenciar su aprendizaje y preparación profesional.

Descripción del Indicador: Número de estudiantes beneficiados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Fomento de la Cultura y las Artes

Nombre del Indicador: Eventos culturales y artísticos.

Descripción del Indicador: Número de eventos culturales y artísticos realizados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Impulso al Talento Deportivo

Nombre del Indicador: Deportistas atendidos para impulsar su talento.

Descripción del Indicador: Número de deportistas beneficiados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: La Salud

Nombre del Indicador: Población atendida con servicios de salud.

Descripción del Indicador: Número de personas beneficiadas.

Sentido: Ascendente.

Eje de Gobierno 3. Fortalecimiento del Comercio Local y el Turismo

Política Pública: Desarrollo Económico

Nombre del Indicador: Productores atendidos con programas agropecuarios.

Descripción del Indicador: Número de productores beneficiados.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Comercios atendidos.

Descripción del Indicador: Número de comercios beneficiados.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Turismo e Identidad

Nombre del Indicador: Eventos de promoción al turismo e identidad.

Descripción del Indicador: Número de eventos realizados.

Sentido: Ascendente.

Eje de Gobierno 4. Modernización de Infraestructura Urbana, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente

Política Pública: Desarrollo Urbano

Nombre del Indicador: Inversión en obra pública.

Descripción del Indicador: Cantidad de obras e inversión aplicada.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Servicios Públicos

Nombre del Indicador: Mantenimiento a los sistemas de distribución de agua potable.

Descripción del Indicador: Número de mantenimientos.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Toneladas de basura recolectadas.

Descripción del Indicador: Número de toneladas.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Cobertura de alumbrado público.

Descripción del Indicador: Porcentaje de cobertura.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Mantenimiento de las áreas verdes, parques, jardines, edificios y espacios públicos.

Descripción del Indicador: Número de mantenimientos.

Sentido: Ascendente.

Política Pública: Ecología Y Medio Ambiente

Nombre del Indicador: Campañas para el cuidado al medio ambiente.

Descripción del Indicador: Número de campañas.

Sentido: Ascendente.

Eje de Gobierno 5. Gobierno Justo y Transparente

Política Pública: Gobierno Ciudadano

Nombre del Indicador: Acuerdos en sesiones de cabildo.

Descripción del Indicador: Número de acuerdos aprobados.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Crecimiento anual de ingresos propios.

Descripción del Indicador: Porcentaje de crecimiento.

Sentido: Ascendente.

Nombre del Indicador: Cumplimiento en obligaciones de transparencia.

Descripción del Indicador: Porcentaje de cumplimiento.

Sentido: Ascendente.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

